

en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 15 de febrero de 1984 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Lugo de Lianera (Oviedo) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario y nombre y apellidos	Superficie a expropiar m ²
Día 15 de febrero de 1984, a las diez horas		
1	D. José Luis Suárez	297
2	D. José Fanjul Álvarez	822
3	D. Modesto Alonso Ablanedo	786
4	D.ª Carmen Gutiérrez Piñera	468
5	La misma	230
6	La misma	1.296
7	D. Francisco Sáez Llorente	256
8	Herederos de doña Josefa Alonso González	388
9	D.ª Carmen Gutiérrez Piñera	1.344
10	D. Francisco Sáez Llorente	2.366
11	D.ª Carmen Gutiérrez Piñera	984
12	La misma	3.676
13	La misma	1.326
14	D. José Martínez Alonso	348
15	D. Constantino González	1.318
16	D.ª Carmen Gutiérrez Piñera	830
17	D. José Martínez Alonso	1.872
18	D. Constantino González	1.392
19	D. Enrique Martínez Menéndez	440
20	D.ª Rosalía Rodríguez Liana	650
22	D. Constantino González	6.750
23	El mismo	1.318
24	Herederos de doña Carmen Gutiérrez Piñera	5.184
31	D. Francisco Sáez Llorente	5.528
32	El mismo	912
33	El mismo	742
34	El mismo	946
35	El mismo	592
39	El mismo	648
43	D. Enrique Martínez Menéndez	160
45	D. José Martínez Alonso	2.166
49	El mismo	694
52	D.ª Carmen Gutiérrez Piñera	936
54	Herederos de Carmen Gutiérrez Piñera	174
60	D. Manuel y don Modesto Alonso Ablanedo	4.500
Día 16 de febrero de 1984, a las diez horas		
21	D.ª Ana María Menéndez	12
25	D. Vicenta Soña Alonso	832
26	El mismo	5.368
27	El mismo	1.318
28	D. Manuel Suárez y don Adolfo González Leiba	3.930
29	Los mismos	708
30	Los mismos	169
36	D. Gregorio Rodríguez Fernández.	1.113
37	Comunal	2.066
38	D. Gregorio Rodríguez Fernández.	230
40	D. Benito Bernardo Suárez	966
41	El mismo	2.212
42	El mismo	1.858
44	D. Gregorio Rodríguez Fernández.	3.178
46	D. José Díaz Alonso	4.774
47	Renfe	426
48	D. Manuel Suárez Alonso	408
50	Herederos de doña Joaquina Alonso Sánchez	760
51	Renfe	1.494
53	Renfe	1.406
55	D. Arturo Menéndez Alonso	1.954
56	El mismo	2.232
57	El mismo	478
58	D.ª Aurora Menéndez	1.224
59	D. José Díaz Alonso	458
61	Herederos de don Celedonio Alonso Ruiz	—
62	D.ª Encarnación Ruiz Muñiz	—

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Lugo de Lianera (Oviedo) a las horas y días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 27 de enero de 1984.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

ADMINISTRACION LOCAL

3243

RESOLUCION de 9 de enero de 1984, de la Diputación Provincial de Pontevedra, referente al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados que se citan.

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica que con carácter de urgencia se incoa por esta excelentísima Diputación para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea a 15/20 KV de alimentación al centro de transformación de Figueroa-Picoto, término municipal de Vigo, obra aprobada con cargo al plan de obras y servicios de la excelentísima Diputación Provincial de 1983, autorizada y declarada de utilidad pública por Resolución de la Consejería de Industria y Energía de Pontevedra de fecha 13 de octubre de 1983, y declarada de urgencia según lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 3711/1982, de 15 de diciembre, párrafo 2, del artículo único, siendo Entidad beneficiaria de la expropiación «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.»

Edicto

Expediente AT. 30/83.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954; la Ley 10/1986, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; aprobado por Decreto 2619/1986, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que, después de la publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente a las fincas del Ayuntamiento de Vigo y que aparezcan descritas en la relación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 296, de 30 de diciembre de 1983; en el diario «Faro de Vigo» de 27 de diciembre de 1983 y en el «Diario de Pontevedra» de 27 de diciembre de 1983, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual que, mediante cédula, habrá de practicarseles, así como en el correspondiente tablón de anuncios del indicado Ayuntamiento, se señalará con la debida antelación legal el día y la hora que tal diligencia habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su cargo, si así lo estimasen conveniente.

Pontevedra, 9 de enero de 1983.—El Presidente.—650-2.

3244

RESOLUCION de 27 de enero de 1984, de la Diputación Provincial de Pontevedra, referente al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados que se citan.

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica que con carácter de urgencia se incoa por esta excelentísima Diputación para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea a 15/20 KV de alimentación al centro de transformación de Godón, término municipal de Arbo, obra aprobada con cargo al plan de la comarca de acción especial 1983 de la excelentísima Diputación Provincial, autorizada y declarada de utilidad pública por Resolución de la Consejería de Industria, Energía y Comercio de Pontevedra de fecha 9 de marzo de 1983, y declarada de urgencia según lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 3711/1982, de 15 de diciembre, párrafo 2, del artículo único, siendo Entidad beneficiaria de la expropiación «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.»

Edicto

Expediente AT. 161/82.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954; la Ley 10/1986, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; aprobado por Decreto 2619/1986, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que, después de la publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a las fincas del Ayuntamiento de Arbo y que aparezcan descritas en la relación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 19, de 24 de enero de 1984; en el diario «Faro de Vigo» de fecha 27 de diciembre de 1983 y en el «Diario de Pontevedra» de fecha 27 de diciembre de 1983, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual que, mediante cédula, habrá de practicarseles, así como en el correspondiente tablón de anuncios del indicado Ayuntamiento, se señalará con la debida antelación legal el día y la hora que tal diligencia habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su cargo, si así lo estimasen conveniente.

Pontevedra, 27 de enero de 1984. El Presidente.—649-2.